

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 23 de noviembre de 2023, feneció el tiempo de suspensión de este asunto, sin que las partes hayan hecho manifestación alguna.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta hoy 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00163 de 2021

Demandante: JULIETA ZAPATA DE ORREGO

Demandado: MARÍA DEL ROSARIO CASTRO GARZÓN

Fecha Auto: 11 de enero de 2024.

Vista la constancia secretarial que precede, SE REQUIERE a las partes a fin de que, en un plazo de **cinco (5) días**, se pronuncien sobre la reanudación del presente trámite, ya que el término de interrupción feneció el pasado 23 de noviembre de 2023. Lo anterior, so pena de que el mismo se reanude de oficio, bajo los derroteros del inciso final del artículo 163 del C.G.P. El tiempo aquí conferido se contabilizará a partir de la notificación por estado de este auto, **vencido en cual, estas diligencias volverán al despacho para lo de ley.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #01 de **12 de enero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6b615f8f0040d90b32be72c7b15386ef0da3f7a22c888a60642c2ef578c6c4**

Documento generado en 12/01/2024 06:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>